Programa de Integridad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2025

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

MVCS
Por: TALAVERA AGUIRRE Ana Cecilia FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/25 16:12:43-0500

Firmado digitalmente por REYES GONZALES Gregory Andres FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2025 16:57:54 -05:00

Durich Francisco Whittembury Talledo
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Paola Liliana Lobatón Fuchs
Secretaria General

Ana Cecilia Talavera Aguirre
Directora de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Av. República de Panamá 3650
San Isidro - Lima
Teléfono: (511) 2117930
Página Web: https://www.gob.pe/vivienda

Lima - Perú

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

2025

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	3
III.	DIAGNÓSTICO	4
IV.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	6
V.	DEFINICIONES OPERATIVAS	6
VI.	ALCANCE	8
VII.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	8
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO	8

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal, con autonomía técnica administrativa, económica y financiera de acuerdo a Ley.

Mediante la Ley N° 30156 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, estableciendo como finalidad de este organismo, el normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistemas sostenibles en el territorio nacional así como facilitar el acceso a la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella rural o de menores recursos; y, promover el desarrollo del mercado inmobiliario, la inversión en infraestructura y equipamiento en los centros poblados.

Considerando la finalidad del MVCS, es preciso indicar que ésta se vincula con la misión institucional de la entidad *"Normar, articular y promover la provisión de servicios en vivienda, construcción, agua potable, saneamiento y desarrollo urbano; así como elaborar, implementar y supervisar las políticas nacionales en favor de la población y sus medios de vida de manera accesible, sostenible y con calidad"*, la misma que ha sido descrita expresamente en el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado con Resolución Ministerial N° 151-2024-VIVIENDA.

En este contexto, con arreglo a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, el MVCS mantiene su compromiso con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y, a la vez, promover una cultura de integridad institucional.

En esa línea, a fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el periodo 2025, el MVCS ha formulado el Programa de Integridad para el presente año, con el objetivo de planificar, ejecutar y realizar seguimiento a la implementación del modelo de integridad, contando con la participación de las unidades de organización directamente involucradas.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

El 04 de marzo de 2015, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA[1] se creó la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – OILCC MVCS, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General, responsable de ejercer la función de integridad en la entidad. Las funciones de la OILCC se encuentran establecidas en el artículo 24-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las cuales se encuentran alineadas al cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM.

Desde su creación a la fecha, la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción ha presentado un notable crecimiento en su capacidad operativa, lo que ha permitido avanzar con la implementación del Modelo de Integridad en el MVCS a través del desarrollo de diversas actividades destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, adoptando para ello medidas orientadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas

[1] Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.

antiéticas o corruptas.

III. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con el propósito de evaluar el progreso en la aplicación del Modelo de Integridad, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), como una herramienta que permita medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad en las entidades de la administración pública.

Es por ello que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM/SIP, la SIP aprobó la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) así como las "Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, 2 y 3 para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, entre otros.

Realizada la evaluación anual, la SIP presentó los resultados de la evaluación de implementación del Modelo de Integridad Institucional del año 2024 a través del "Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad - Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2024)", en donde se puede observar que el MVCS alcanzó el siguiente resultado:

Resultados por etapas de evaluación del ICP 2024

Componentes del Modelo de Integridad		Etapa N° 1		Etapa N° 2		Etapa N° 3	
		Avance	Brecha	Avance	Brecha	Avance	Brecha
C1	Compromiso de Alta Dirección	1.00	0.00	0.67	0.33	0.00	1.00
C2	Gestión de Riesgos	0.63	0.37	0.42	0.58	0.00	1.00
C3	Políticas de Integridad	1.00	0.00	0.83	0.17	0.00	1.00
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	0.89	0.11	0.67	0.37	0.00	1.00
C5	Control interno, externo y auditoria	1.00	0.00	0.75	0.25	0.00	1.00
C6	Comunicación y capacitación	1.00	0.00	0.50	0.50	0.00	1.00
C7	Canal de denuncias	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
C8	Supervisión y monitoreo	*Aspecto excluido*	*Aspecto excluido*	1.00	0.00	0.00	1.00
C9	Encargado del Modelo de Integridad	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
Total de Avance/Brecha por Etapa		**0.94**	**0.06**	**0.76**	**0.24**	**0.00**	**1.00**

Fuente: Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024
Elaborado por: Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MVCS.

Leyenda	
Color	Calificación
	Apto
	Aceptable
	En proceso
	Inicial
	Incipiente

Resultados generales ICP 2024 del MVCS

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP
0.94	**0.76**	0	-	-	**1.70**

En ese sentido, las brechas identificadas por la SIP, conforme el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024, fueron realizadas en virtud de las Etapas 1, 2 y 3, emitiéndose en atención a dichas brechas, recomendaciones como oportunidad de mejora, conforme se detalla a continuación.

Brechas identificadas en la Etapa 1 - ICP 2024:

Como resultado de la evaluación ICP 2024 se obtuvieron las siguientes observaciones y/o comentarios de parte de la SIP, ante lo cual emitió recomendaciones y/o sugerencias para prever la implementación de las acciones del modelo de integridad, tal como se detalla a continuación:

Etapa N° 1: Inicial			
Componente	**N° Pregunta**	**Observaciones y/o Comentarios**	**Recomendaciones y/o Sugerencias**
C2 - Gestión de Riesgos	3	La entidad solo evidenció la participación de 17 unidades de organización y, tras realizar el cálculo correspondiente, se concluyó que el porcentaje de unidades capacitadas es inferior al 40% del total de unidades que ejercen el rol técnico.	Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
C4 - Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	9	-	Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.

Brechas identificadas en la Etapa 2 - ICP 2024:

Del mismo modo, como resultado de la evaluación ICP 2024 se obtuvieron las siguientes observaciones y/o comentarios de parte de la SIP, ante lo cual emitió recomendaciones y/o sugerencias para prever la implementación de las acciones del modelo de integridad, tal como se detalla a continuación:

Etapa N° 2: Institucionalización			
Componente	**N° Pregunta**	**Observaciones y/o comentarios**	**Recomendaciones y/o sugerencias**
C1 - Compromiso de la Alta Dirección	2	La entidad no cumplió con presentar todos los medios de verificación que exige la Guía de Evaluación.	Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional en el POI.
C2 - Gestión de Riesgos	4	La entidad solo acredita haber identificado contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en algún proceso misional o de soporte.	Identificar durante el primer trimestre los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte requeridos para la entrega de sus productos, conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
	5	La entidad solo acredita haber brindado asistencia técnica a algunas unidades de organización con rol técnico, y no a las 52 unidades de organización que se detallan en el formato presentado como medio de verificación.	Brindar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001- 2023-PCM/SIP).

Etapa N° 2: Institucionalización			
Componente	**N° Pregunta**	**Observaciones y/o comentarios**	**Recomendaciones y/o sugerencias**
C3 - Políticas de Integridad	11	La entidad no acredita el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Evaluación.	Cumplir con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
C4 - Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	12	La entidad no cumplió con presentar la ficha de verificación que exige la Guía de Evaluación.	Cumplir de manera oportuna con la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.
C5 - Controles y Auditoría	15	La entidad solo acredita un cumplimiento mayor o igual al 60% de las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicios de Control.	Contar con un nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría mayor o igual a 80%.
C6 - Comunicación y Capacitación	18	La entidad no acredita haber incorporado los contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción, estos no cumplen con el contenido mínimo establecido por la Secretaría de Integridad Pública.	Incorporar los contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.
	19	La entidad no ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna, o la entidad no tiene un Plan de Comunicación Interna.	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.

Brechas identificadas en la Etapa 3 - ICP 2024:

En el caso de la Etapa N° 3, se debe mencionar que los medios de verificación presentados por el MVCS no fueron evaluados por la SIP, al no haber superado la Etapa N° 2; lo que generó que la SIP recomendara *"desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 del Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo"*.

Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones a ser ejecutadas por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la Matriz de Acciones Programadas y de Seguimiento que forma parte integrante del mismo.

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo contar con un instrumento de planificación y gestión que contenga las actividades a desarrollar durante el periodo 2025, para la continuidad de los nueve componentes del Modelo de Integridad a fin de asegurar su correcta implementación, fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción en el MVCS y promover una cultura de integridad institucional.

V. DEFINICIONES OPERATIVAS

a) **Enfoque de integridad pública**: Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades

públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas[2].

b) **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y a la creación de valor público[3].

c) **Modelo de Integridad**: Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación[4].

d) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción**: Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial[5].

e) **Componentes del Modelo de Integridad:** La implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas comprende los siguientes componentes:

Componentes del Modelo de Integridad		Subcomponentes
C1	Compromiso de Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
C2	Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
C3	Políticas de Integridad	Código de conducta
		Política de conflictos de intereses
		Política de regalos, cortesías, atenciones y otros
		Política de Debida diligencia según las partes interesadas
		Política de Incentivos y reconocimientos al personal
		Política de Contratación de personal
		Política de Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
C5	Control interno, externo y auditoria	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
C6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas

[2] Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.
[3] Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.
[4] Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.
[5] Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.

Componentes del Modelo de Integridad		Subcomponentes
		Evaluación del clima laboral
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
C7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
C8	Supervisión y monitoreo	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
C9	Encargado del Modelo de Integridad	Función de acompañamiento

VI. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025 del MVCS, contiene 60 acciones a desarrollar en el periodo de marzo a diciembre del año 2025.

En esa línea, la OILCC es la responsable de conducir y realizar seguimiento a la implementación del Programa de Integridad, dando cumplimiento a los plazos establecidos, en el cual participan diversas unidades de organización del MVCS, tales como el Despacho Ministerial (DM), Secretaría General (SG), Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) de la Oficina General de Administración (OGA), Oficina General de Comunicaciones (OGC), Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH), Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), quienes serán responsables de presentar a la OILCC los medios de verificación señalados, según corresponda, en la matriz de acciones programadas y seguimiento, dentro de los plazos establecidos.

VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada una de las Unidades de Organización responsables a través de los medios de verificación señalados en la matriz.

La función de seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Programa estará a cargo de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MVCS, quien será responsable de informar de manera semestral a la Secretaría General, sobre los avances de implementación, cierre de brechas, así como las principales limitaciones de cada acción por parte de las unidades de organización de la entidad.

Para el seguimiento y monitoreo, la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MVCS, realizará reuniones de trabajo, solicitará información o implementará otras acciones que considere necesarias, para coadyuvar a la implementación de las acciones de manera oportuna.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Meta Anual	Responsables / Involucrados
							I	II	III	IV		
C1	1 - 1	1	Incorporar a la Oficina de Integridad Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.	Un (1) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que incorpora a la Oficina de Integridad Institucional como parte de su organigrama.	Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MVCS, que incorpora a la Oficina de Integridad Institucional.	1. Formato 01-A: E1-FORMATO 1-A 2. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que incorpore las funciones de integridad institucional. 3. Organigrama.			**1**		1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** DM SG
C1	1 - 2	2	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad del MVCS, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) Programa de Integridad.	Programa de Integridad aprobado.	1. Programa de Integridad. 2. Acto resolutivo del titular de la entidad que aprueba el Programa de Integridad.	**1**				1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** DM
C1	2 - 1	3	Operativizar y ejercer funciones de la Oficina de Integridad Institucional, como centro de costos con metas establecidas y asignación presupuestal.	Oficina de Integridad Institucional con centro de costo.	Porcentaje de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional - POI para la Oficina de Integridad Institucional.	1. Formato 01-A: E2-FORMATO 1-A 2. Reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI para la Oficina de Integridad Institucional.				**1**	1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGPP
C1	2 - 2	4	Incorporar materias de integridad, de manera explícita, como objetivo o acción estratégica institucional del PEI, y, como actividad operativa o tarea en el POI, de la entidad.	Un (1) documento sobre la incorporación de materias de integridad como objetivos o acciones estratégicas en el PEI, y, actividades operativas o tareas en el POI, del MVCS.	Materias de integridad incorporadas como objetivos o acciones estratégicas en el PEI, y, actividades operativas o tareas en el POI, del MVCS.	1. Formato 02. E2-FORMATO 02.docx 2. Plan Estratégico Institucional de la entidad (vigente). 3. Plan Operativo Institucional de la entidad (vigente).				**1**	1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** DM SG OGPP
C1	2 - 3	5	Realizar reuniones de coordinación con los Oficiales de Integridad y Coordinadores de Integridad, que conforman la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Tres (3) reuniones de coordinación con la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Número de reuniones de coordinaciones sostenidas con la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	1. Comunicación de la OILCC invitando a participar en la reunión de coordinación de la Red de Integridad. 2. Actas de reuniones suscritas por los oficiales de integridad y/o coordinadores de integridad (acreditar como mínimo el 50% de participantes).	**1**	**1**	**1**		3	**Responsables:** OILCC
C1	3 - 1	6	Elaborar documento sobre las disposiciones emitidas por la máxima autoridad administrativa a consecuencia del Informe de Capacidad Operativa elaborado por la Oficina de Integridad.	Un (1) informe sobre las disposiciones emitidas por la máxima autoridad administrativa respecto del Informe de Capacidad Operativa emitido por la Oficina de Integridad Institucional.	1 informe emitido sobre las disposiciones efectuadas por la máxima autoridad administrativa respecto del Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional.	1. Informe de la OILCC dirigido a la SG. 2. Presupuesto Institucional aprobado.		**1**			1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG OGPP OGGRH OGA
C1	3 - 2	7	Realizar reuniones de coordinación con las Máximas Autoridades Administrativas de las entidades que conforman la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Dos (2) reuniones de coordinación con las Máximas Autoridades Administrativas de las entidades que conforman la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Número de reuniones de coordinación sostenidas con las Máximas Autoridades Administrativas de las entidades que conforman la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	1. Comunicación de la OILCC invitando a participar en la reunión de coordinación a las entidades que conforman la Red de Integridad Sectorial. 2. Actas de reuniones suscritas por las máximas autoridades administrativas de las entidades que conforman la Red de Integridad Sectorial (acreditar como mínimo el 50% de entidades participantes).		**1**	**1**		2	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** DM SG Red de Integridad Sectorial
C2	1 - 3	8	Capacitar en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, dirigida a los servidores y funcionarios que tienen asignado roles en la gestión de riesgos de integridad.	Tres (3) capacitaciones en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Porcentaje de participación del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en las capacitaciones en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	1. Informe de ejecución de capacitaciones en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. 2. Formato 02: E1-FORMATO 2.		**2**	**1**		3	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** Unidades de Organización (Rol Conductor y Rol Técnico)

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Meta Anual	Responsables / Involucrados
							I	II	III	IV		
C2	1 - 4	9	Designar a los roles para la gestión de riesgos que afectan la integridad, a cargo de la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad.	Un (1) documento sobre la designación de los roles para la gestión de riesgos que afectan la integridad.	Número de documentos emitidos por la Máxima Autoridad Administrativa sobre la asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables de la gestión de riesgos que afectan la integridad.	1. Documento emitido por la OILCC sobre la designación de roles para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública. 2. Documento emitido por la Máxima Autoridad Administrativa asignando el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización.	**1**				1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG
C2	2 - 4	10	Realizar un análisis para la identificación de los contextos de riesgos de integridad en todos los procesos misionales y de soporte de la entidad.	Dos (2) informes sobre el análisis para la identificación de los contextos de riesgos de integridad en todos los procesos misionales y de soporte.	Número de informes emitidos por la Oficina de Integridad Institucional, sobre el análisis de la identificación de los contextos de riesgos de integridad en todos los procesos misionales y de soporte de la entidad.	1. Informe de la OILCC sobre el análisis para la identificación de los contextos de riesgos de integridad en todos los procesos misionales y de soporte de la entidad. 2. Formato 02: E2-FORMATO 03.	**1**		**1**		2	**Responsables:** OILCC
C2	2 - 5	11	Brindar asistencias técnicas a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad.	Doce (12) documentos sobre las asistencias técnicas a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Número de documentos que acrediten la ejecución de asistencias técnicas a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	1. Documentos que acrediten el desarrollo de asistencias técnicas. 2. Formato 02: E2-FORMATO 04.	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** Unidades de Organización (Rol Técnico)
C2	3 - 3	12	Realizar el análisis para la identificación de riesgos de corrupción en procesos misionales y de soporte vinculados a los contextos de riesgos aplicables en la entidad y la aplicación de la metodología establecida en la Guía para la gestión de riesgos que afecta la integridad.	Dos (2) informes sobre el análisis para la identificación de riesgos de corrupción en procesos misionales y de soporte vinculados a los contextos de riesgo aplicables en la entidad.	Número de informes emitidos por la Oficina de Integridad Institucional, sobre la identificación de riesgos de corrupción en procesos misionales y de soporte vinculados a los contextos de riesgo aplicables en la entidad.	1. Informe de la OILCC sobre la identificación de riesgos de corrupción en procesos misionales y de soporte vinculados a los contextos de riesgo aplicables en la entidad. (acreditar en al menos el 80% de todos procesos misionales y de soporte). 2. Formato 03: E2-FORMATO 03. 3. Fichas de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública, por cada riesgo.	**1**		**1**		2	**Responsables:** OILCC
C2	3 - 4	13	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción.	Dos (2) documentos sobre el monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción.	Número de documentos que acrediten el monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción.	1. Documento de la OILCC sobre el seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción. 2. Formato 01: E3-FORMATO 01. 3. Informes de avance de las medidas de control y remediación.	**1**		**1**		2	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGPP Unidades de Organización
C3	1 - 5	14	Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Una (1) implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Número de asignación de usuarios de las unidades de organización responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	1. Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública. 2. Documento de la Máxima Autoridad Administrativa que acredita la solicitud ante la Secretaría de Integridad Pública, respecto de la creación de usuarios a las unidades de organización competentes.	**1**				1	**Responsables:** SG **Involucrados:** OGGRH OACP OILCC
C3	1 - 6	15	Incorporar mecanismos de integridad en las normas internas que regulan el proceso de contratación de personal.	Un (1) dispositivo normativo interno sobre el proceso de contratación de personal con la incorporación de mecanismos de integridad.	Número de dispositivo normativo interno sobre el proceso de contratación de personal que acredite la incorporación de mecanismos de integridad.	1. Formato 04: E1-FORMATO 4 2. Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación de personal, conteniendo mecanismos específicos para promover la integridad en el proceso de selección de personal. 3. Acto Resolutivo que aprueba el dispositivo normativo.			**1**		1	**Responsables:** OGGRH **Involucrados:** OILCC

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Meta Anual	Responsables / Involucrados
C3	2 - 6	16	Realizar acciones de asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de información de los sujetos obligados en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI.	Doce (12) informes sobre las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información de los sujetos obligados en el SIDJI.	Número de informes emitidos sobre las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información de los sujetos obligados en el SIDJI.	Informe de la OILCC que detalle las acciones de asesoramiento brindando para el registro y actualización de información en el SIDJI.	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC
C3	2 - 7	17	Solicitar a la OGGRH y OACP que emitan informes en los que precisen que han usado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y procesos de contratación de proveedores de servicios, respectivamente.	Dos (2) informes de la OGGRH y la OACP en los que precisen si han hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	Número de informes emitidos por la OGGRH y la OACP en los que precisen si han hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	1. Informe de la OGGRH en el que precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal. 2. Informe de la OACP en el que se precise si ha hecho uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de proveedores de servicios.	**1**		**1**		2	**Responsables:** OGGRH OACP
C3	2 - 8	18	Aprobar un dispositivo normativo interno para reconocer la contribución del personal en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético en la función pública y la colaboración del servidor de forma destacada en la implementación del Modelo de Integridad, acorde a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) dispositivo normativo interno para reconocer la contribución del personal en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético en la función pública y la colaboración del servidor de forma destacada en la implementación del Modelo de Integridad.	Número de dispositivo normativo interno aprobado para reconocer la contribución del personal en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético en la función pública y la colaboración del servidor de forma destacada en la implementación del Modelo de Integridad.	1. Acto resolutivo de aprobación del dispositivo normativo interno. 2. Dispositivo normativo interno para reconocer la contribución del personal en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético en la función pública y la colaboración del servidor de forma destacada en la implementación del Modelo de Integridad.			**1**		1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG OGGRH OGPP OGAJ
C3	2 - 9	19	Aprobar el Código de Conducta acorde con las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) Código de Conducta.	Número de Código de Conducta aprobado.	1. Acto resolutivo de aprobación del Código de Conducta. 2. Código de Conducta.			**1**		1	**Responsables:** OILCC
C3	2 - 10	20	Solicitar a la OGGRH que informe si los instrumentos normativos internos sobre la gestión de recursos humanos, se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Un (1) documento de la OGGRH a través del cual informa si los instrumentos normativos internos sobre la gestión de recursos humanos se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Número de documentos emitidos por la OGGRH a través de los cuales informan si los instrumentos normativos internos sobre la gestión de recursos humanos se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Documento de la OGGRH indicando que los instrumentos normativos internos sobre la gestión de recursos humanos, se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.			**1**		1	**Responsables:** OGGRH **Involucrados:** OILCC
C3	2 - 11	21	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas de la Ley N° 31564 y su Reglamento.	Doce (12) informes de verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 31564 y su Reglamento.	Número de informes emitidos sobre la verificación del cumplimiento de la Ley N° 31564 y su Reglamento.	Informes de la OILCC sobre la verificación del cumplimiento de la Ley N° 31564 y su Reglamento.	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG OGGRH OACP
C3	3 - 5	22	Realizar el seguimiento del cumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses - DJI por parte de los sujetos obligados, en el marco de la Ley N° 31227 y su Reglamento.	Doce (12) reportes de seguimiento del cumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses - DJI por parte de los sujetos obligados.	Número de reportes de seguimiento emitidos sobre el cumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses - DJI por parte de los sujetos obligados.	1. Matriz de seguimiento de la presentación de la DJI. 2. Formato 02: E3-FORMATO-02.	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG OGGRH OACP
C3	3 - 6	23	Realizar el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado que brinda la	Un (1) informe de seguimiento y monitoreo de los riesgos moderados identificados a partir de la aplicación de	Número de informes emitidos sobre el seguimiento y monitoreo de los riesgos moderados identificados a partir de la	Informe de la OILCC sobre el seguimiento y monitoreo de los riesgos moderados identificados a partir de la aplicación de la		**1**			1	**Responsables:** OILCC

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Meta Anual	Responsables / Involucrados
			Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación.	la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.						
C3	3 - 7	24	Realizar la identificación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses -DJI en la entidad, cuando corresponda.	Cuatro (4) informes dirigidos al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa sobre la identificación o no de posibles conflictos de intereses respecto a todos los sujetos obligados.	Número de informes emitidos dirigidos al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa sobre la identificación o no de posibles conflictos de intereses respecto a todos los sujetos obligados.	Informes de la OILCC dirigido al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa sobre la identificación o no de posibles conflictos de intereses respecto a todos los sujetos obligados.	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC
C4	1 - 7	25	Implementar la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la Sede Central.	Implementación de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la Sede Central.	Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la Sede Central implementada.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.			**1**		1	**Responsables:** SG OAC **Involucrados:** OILCC
C4	1 - 8	26	Verificar que la entidad cuente con un Portal de Transparencia Estándar (PTE), así como con un canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual, con sus responsables asignados.	Implementación del Portal de Transparencia Estándar y canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual.	Número de asignación de unidades de organización responsables del Portal de Transparencia Estándar y canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual.	1. Formato 5: E1-FORMATO 5 2. Resolución de designación del responsable del PTE. 3. Resolución de designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información.			**1**		1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGEI OAC
C4	1 - 9	27	Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente por la entidad.	Cuatro (4) informes sobre el nivel de atención de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad.	Número de informes emitidos sobre el nivel de atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad.	Informe de la OILCC.	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OAC
C4	2 - 12	28	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el PTE, consolidando los reportes de monitoreo mensuales.	Cuatro (4) informes de monitoreo sobre el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el PTE.	Número de informes de monitoreo emitidos, sobre el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el PTE.	Informe de la OILCC.	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGEI OAC
C4	2 - 13	29	Implementar la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en todas las Sedes Institucionales.	Implementación de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en las Sedes Institucionales.	Número de asignación de usuarios de las unidades de organización responsables de utilizar la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en las Sedes Institucionales.	Formato 05-A: E2-FORMATO 05-A.			**1**		1	**Responsables:** SG OAC **Involucrados:** OILCC
C4	2 - 14	30	Monitorear la actualización de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales en la Sede Central.	Doce (12) documentos de monitoreo de la actualización de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales en la Sede Central.	Número de documentos de monitoreo emitidos sobre la actualización de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales en la Sede Central.	1. Informe consolidado que incluya la labor de monitoreo sobre la actualización de información en el Registro de Visitas en Línea en la sede central. 2. Documento que comunica el informe al área competente o, en caso de incumplimientos, a la SG, con copia al área competente.	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OAC
C4	3 - 8	31	Verificar si la entidad cuenta con resoluciones desfavorables de parte del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública.	Cuatro (4) informes de verificaciones sobre si la entidad cuenta con resoluciones desfavorables de parte del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TTAIP.	Número de informes de verificaciones emitidos sobre si la entidad cuenta con resoluciones desfavorables de parte del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública - TTAIP.	Informe de la OILCC.	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OAC
C4	3 - 9	32	Monitorear la actualización de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de	Doce (12) documentos de monitoreo de la actualización de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro	Número de documentos de monitoreo emitidos sobre la actualización de la Plataforma de Registro de Visitas en	1. Informe consolidado que incluya la labor de monitoreo sobre la actualización de	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Meta Anual	Responsables / Involucrados
			Agendas Oficiales en todas las Sedes Institucionales.	de Agendas Oficiales en todas las sedes institucionales.	Línea y Registro de Agendas Oficiales en todas las sedes institucionales.	información en el Registro de Visitas en Línea en todas las sedes institucionales. 2. Documento que comunica el informe al área competente o, en caso de incumplimientos, a la máxima autoridad administrativa, con copia al área competente.						**Involucrados:** OAC
C4	3 - 10	33	Verificar que la entidad haya evitado solicitar la habilitación de registros de forma extemporánea ante la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) reporte de verificación.	Número de solicitudes gestionadas ante la Secretaría de Integridad Pública para la habilitación de registros de forma extemporánea.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.			**1**		1	**Responsables:** SG OAC **Involucrados:** OILCC
C5	1 - 10	34	Solicitar al responsable de la implementación del Sistema de Control Interno remita a la OILCC la constancia o reporte de presentación de los entregables del año evaluado.	Seis (6) constancias o reportes de presentación de entregables del Sistema de Control Interno.	Número de constancias o reportes de presentación de entregables del Sistema de Control Interno generados.	1. Formato 06: E1-FORMATO 6. 2. Constancias o reportes de presentación de los entregables correspondiente al año evaluado.	**2**	**2**	**2**		6	**Responsables:** SG - OGPP **Involucrados:** OILCC
C5	2 - 15	35	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior emitidos por el OCI, CGR y SOA.	Seis (6) documentos de seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior.	Porcentaje de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior.	1. Formato 06: E2-FORMATO 06. 2. Los informes o reportes bimensuales emitidos por el Órgano de Control Institucional. 3. Documento sobre el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior.	**2**	**1**	**2**	**1**	6	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG Unidades de organización (según corresponda)
C5	2 - 16	36	Realizar el seguimiento al cumplimiento oportuno de las acciones preventivas o correctivas respecto de los informes de control simultáneo.	Cuatro (4) documentos de seguimiento al cumplimiento oportuno de las acciones preventivas o correctivas respecto de los informes de control simultáneo.	Porcentaje de avance del cumplimiento oportuno de las acciones preventivas o correctivas respecto de los informes de control simultáneo.	1. Formato 07: E2-FORMATO 07. 2. 2. Los documentos mediante los cuales la entidad recibe los informes de control simultáneo. 3. Los documentos de envío de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad ante el OCI o CGR.	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG Unidades de organización (según corresponda)
C5	3 - 11	37	Solicitar el informe de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno emitido por el OCI, y su documento de remisión.	Un (1) documento de solicitud del informe de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, y su documento de remisión.	Número de documentos emitidos de solicitud de la OILCC sobre los resultados de la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno emitido por el OCI, y su documento de remisión.	1. Informe de "Evaluación de la implementación del SCI" emitido por el OCI. 2. Copia del documento de remisión al Titular de la entidad.	**1**				1	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG OGPP
C5	3 - 12	38	Realizar el seguimiento de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas respecto de los informes de control simultáneo dentro de los 45 días calendario.	Cuatro (4) documentos de seguimiento de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas respecto de los informes de control simultáneo dentro de los 45 días calendario.	Porcentaje de avance de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas respecto de los informes de control simultáneo dentro de los 45 días calendario.	1. Formato 03: E2-FORMATO-03. 2. Informe interno de la OILCC de la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** SG Unidades de organización (según corresponda)
C6	1 - 11	39	Desarrollar actividades de capacitación en materia de ética, integridad o temática vinculada en el que participen en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad, elaborando además un Plan de	Ocho (8) actividades de capacitación en materia de integridad pública.	Número de actividades de capacitación en materia de integridad pública ejecutadas.	1. Formato 07: E1-FORMATO 07. 2. Documento que acredite la ejecución trimestral de las actividades de capacitación en materia de integridad. 3. Diapositivas de la capacitación. 4. Lista de participantes. 5. Invitación a la acción de capacitación (memorando y/o correo electrónico).	**2**	**2**	**2**	**2**	8	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGGRH

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Meta Anual	Responsables / Involucrados
							I	II	III	IV		
			Capacitación Interna de la OILCC en materia de Integridad.									
C6	1 - 12	40	Desarrollar cuatro (4) actividades de difusión interna y externa, de manera mensual, en materia de integridad u otros temas vinculados, elaborando además un Plan de Difusión Interna de la OILCC.	Dieciséis (16) acciones de difusión interna y externa en materia de integridad pública.	Número de acciones de difusión interna y externa en materia de integridad pública publicadas.	1. Formato 08: E1-FORMATO 08. 2. Documento que acredite la ejecución trimestral de las actividades de difusión en materia de integridad. 3. Acreditar difusiones a través de correo electrónico, flyer, afiche, etc.	**4**	**4**	**4**	**4**	16	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGGRH OGC
C6	2 - 17	41	Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas de la entidad que incorpore, entre otros, actividades de capacitación en materia de integridad, acorde con las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) Plan de Desarrollo de Personas.	Número de Plan de Desarrollo de Personas aprobado.	1. Plan de Desarrollo de Personas (PDP) que incluya como mínimo dos (2) capacitaciones específicas en integridad: i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública; vi) Género y corrupción. 2. Documento que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas.		**1**			1	**Responsables:** OGGRH **Involucrados:** OILCC
C6	2 - 18	42	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) documento sobre la incorporación de contenidos de ética e integridad en el proceso de inducción.	Documento emitido sobre la incorporación de contenidos de ética e integridad en el proceso de inducción.	1. Documento de la OGGRH precisando la incorporación de contenido sobre ética e integridad en el proceso de inducción, remitiendo el listado de participantes. 2. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.			**1**		1	**Responsables:** OGGRH **Involucrados:** OILCC
C6	2 - 19	43	Aprobar el Plan de Comunicación Interna de la entidad que incorpore, entre otros, actividades de difusión en materia de integridad.	Un (1) Plan de Comunicación Interna.	Número de Plan de Comunicación Interna aprobado.	1. Formato 08: E2-FORMATO 08. 2. Plan de Comunicación Interna de la entidad. 3. Documento que aprueba el Plan de Comunicación Interna.		**1**			1	**Responsables:** OGGRH **Involucrados:** OILCC
C6	3 - 13	44	Realizar capacitaciones especializadas dirigidas a los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, en alguna de las siguientes materias: Gestión de intereses; Gestión de crisis reputacional; Identificación de prácticas cuestionables; Gestión de Riesgos que afectan la integridad Pública; Gestión de Conflictos de Intereses, en el que participen como mínimo el 80% de los funcionarios con capacidad de decisión.	Dos (2) actividades de capacitación especializada dirigida a los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad.	Porcentaje de participación de los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad en las actividades de capacitación especializada.	Documento de la OILCC que acredite la participación mínima del 80% de funcionarios con capacidad de decisión en las actividades de capacitación especializada en materia de integridad pública.		**1**	**1**		2	**Responsables:** OILCC
C6	3 - 14	45	Desarrollar cuatro (4) actividades de difusión interna y externa, de manera mensual, en materia de integridad u otros temas vinculados.	Cuarenta y ocho (48) acciones de difusión interna y externa en materia de integridad pública.	Número de acciones de difusión interna y externa en materia de integridad pública publicadas.	1. Formato 04: E1-FORMATO 04. 2. Documento que acredite la ejecución trimestral de las actividades de difusión en materia de integridad. 3. Acreditar difusiones a través de correo electrónico, captura de pantalla, fotografías, flyer, afiche, etc.	**12**	**12**	**12**	**12**	48	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGGRH OGC
C7	1 - 13	46	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano en la entidad.	Una (1) Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano implementada.	Formato 09.3: E1-FORMATO 09.	**1**				1	**Responsables:** OILCC

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Meta Anual	Responsables / Involucrados
							I	II	III	IV		
C7	2 - 20	47	Desarrollar actividades de difusión interna y externa, de manera bimensual sobre el i) Canal de Denuncias, y, ii) Medidas de protección al denunciante.	Doce (12) acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Número de acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante publicadas.	1. Formato 09: E2-FORMATO 09. 2. Documento que acredite la ejecución trimestral de las actividades de difusión en materia de integridad. 3. Acreditar difusiones a través de correo electrónico, flyer, afiche, etc.	**3**	**3**	**3**	**3**	12	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** OGGRH OGC
C7	2 - 21	48	Emitir una directiva para la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección en la entidad.	Una (1) Directiva para la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección.	Número de directiva aprobada para la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección.	1. Acto Resolutivo que aprueba la directiva. 2. Directiva.			**1**		1	**Responsables:** OILCC
C7	3 - 15	49	Monitorear la atención oportuna de las denuncias de corrupción y medidas de protección al denunciante que ingresaron a la entidad.	Cuatro (4) documentos de monitoreo de la atención oportuna de las denuncias de corrupción y medidas de protección al denunciante que ingresaron a la entidad.	Número de documentos emitidos sobre el monitoreo y seguimiento de la atención oportuna de las denuncias de corrupción y medidas de protección al denunciante que ingresaron a la entidad.	1. Documento que detalle el estado situacional de la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante, adjuntando los formatos 5 y 6. 2. Formato N° 5: E3-FORMATO-05 "Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de denuncias". 3. Formato N° 6: E3-FORMATO-06 "Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de medidas de protección al denunciante".	**1**	**1**	**1**	**1**	4	**Responsables:** OILCC
C8	1 - 14	50	Realizar una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	Un (1) documento sobre una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	Número de documento emitido sobre una propuesta de mejora para la incorporación de la función de integridad en la entidad.	Informe de la OILCC dirigido a la SG.		1			1	Responsables: OILCC
C8	2 - 22	51	Desarrollar una encuesta en materia de integridad pública aplicada a los servidores de la entidad, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública.	Un (1) documento sobre la encuesta en materia de integridad aplicada a los servidores de la entidad.	Número de documentos emitidos sobre la aplicación de la encuesta en materia de integridad.	Informe resultante de la encuesta de integridad, adjuntando el formulario utilizado.			**1**		1	**Responsables:** OILCC
C8	2 - 23	52	Realizar la evaluación de la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional.	Un (1) informe sobre la evaluación de la capacidad operativa de la OILCC.	Número de informes emitidos sobre la evaluación de la Capacidad Operativa de OILCC.	Informe de la evaluación de la Capacidad Operativa de la OILCC.		**1**			1	**Responsables:** OILCC
C8	3 - 16	53	Monitorear la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de la encuesta de integridad del año 2024.	Un (1) documento de monitoreo de la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de la encuesta de integridad del año 2024.	Número de documentos de monitoreo sobre la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de la encuesta de integridad del año 2024.	Informe de monitoreo.			**1**		1	**Responsables:** OILCC
C8	3 - 17	54	Monitorear que las entidades conformantes de la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento puedan realizar el cierre de brechas advertidas en los resultados de la evaluación 2024 del ICP.	Un (1) documento del cierre de brechas a nivel de la Red de Integridad Sectorial.	Porcentaje del cierre de brechas a nivel de la Red de Integridad Sectorial.	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública.			**1**		1	**Responsables:** OILCC
C9	1 - 15	55	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	Cuatro (4) reuniones de coordinación y seguimiento con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	Número de reuniones de coordinación y seguimiento ejecutadas con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	Actas de reuniones con las unidades de organización.		**2**	**2**		4	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** Unidades de Organización

Componente	Etapa / Pregunta ICP	N°	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Trimestre				Meta Anual	Responsables / Involucrados
							I	II	III	IV		
C9	1 - 16	56	Emitir documento de la OILCC a través del cual se comunique a las distintas unidades de organización de la entidad, que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	Seis (6) documentos de comunicación a las distintas unidades de organización de la entidad, que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	Número de documentos emitidos y comunicados a las distintas unidades de organización de la entidad, que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	1. Documento (nota de elevación, memorando y/o correo electrónico) dirigido a las unidades de organización de la Entidad. 2. Formato N° 12: E3-FORMATO-12.	**1**	**3**	**2**		6	**Responsables:** OILCC
C9	2 - 24	57	Elaborar la matriz de relacionamiento de funciones prioritarias al personal de la OILCC, como parte del informe de Capacidad Operativa de la OILCC.	Una (1) matriz de relacionamiento de funciones prioritarias al personal de la OILCC.	Matriz de relacionamiento de funciones prioritarias al personal de la OILCC elaboradas.	1. Formato 10: E2-FORMATO-10. 2. Copia de las órdenes de servicios (cuando corresponda).		**1**			1	**Responsables:** OILCC
C9	2 - 25	58	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos de la entidad sobre temas específicos en materia de integridad, como: problemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección, gestión de intereses, debida diligencia.	Un (1) informe sobre asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos de la entidad sobre temas específicos en materia de integridad.	Número de informes emitidos sobre el asesoramiento brindado a los funcionarios y/o servidores públicos de la entidad sobre temas específicos en materia de integridad.	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas (virtual, presencial, documental, etc.).			**1**		1	**Responsables:** OILCC
C9	2 - 26	59	Sostener reuniones de coordinación con el titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa, a fin de rendir cuentas sobre el nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, presentando además informe de monitoreo.	Dos (2) informes sobre las reuniones de coordinación con el titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa respecto del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad.	Número de informes emitidos sobre las reuniones de coordinación con el titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa respecto del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad.	1. Informe de la OILCC dirigido al Titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa. 2. Actas de Reuniones sostenidas.		**1**	**1**		2	**Responsables:** OILCC **Involucrados:** DM SG
C9	3 - 18	60	Realizar la evaluación del estado situacional de la Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional a partir del Informe de Capacidad Operativa y disposiciones de la Máxima Autoridad Administrativa.	Un (1) informe de evaluación del estado situacional de la capacidad operativa de la OILCC.	Número de informes emitidos sobre la evaluación del estado situacional de la Capacidad Operativa de la OILCC.	Informe de evaluación del estado situacional de la capacidad operativa de la OILCC.		**1**			1	**Responsables:** OILCC